



Xalapa, Veracruz; a 10 de abril 2026

Oficio número: TESO/MCVER/031/2026

Asunto: Respuesta al Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondiente al periodo de campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2026

MTRO. RAMIREZ BERNAL ISAAC DAVID
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE

Lic. Ana María Ponce Jacobo, en mi carácter de Representante Financiero del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz y en cumplimiento con los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 190; 191, numeral 1, inciso d); 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d); (LGPE); 7, numeral 1, incisos d); 25, numeral 1, inciso k), n); 77; 79, numeral 1, inciso b); 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); así como 22, numeral 1, inciso b), fracción III; 37, numerales 1 y 3, 37 bis, 38, 41, 44, 223, numerales 1, 3 y 6, 235, numeral 1, inciso a), 237, 243, 244, 245, 246, 290, 291, numeral 3, 293 y 295 del Reglamento de Fiscalización (RF); a través del presente me sirvo dar contestación al Oficio número **INE/UTF/DA/5736/2026**, relativo a **errores y omisiones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondiente al periodo de campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2026** de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el mismo orden señalado por la Autoridad Fiscalizadora;

CANDIDATO

Ingresos

Aportaciones en especie simpatizantes

1. Se observaron registros de aportaciones en especie de Simpatizantes, las cuales carecen de la documentación soporte señalada en la columna denominada "Documentación Faltante", como se detalla en el cuadro siguiente del presente oficio:

ID Contabilizado	Referencia contable	Nombre de la cuenta	Concepto de la aportación	Importe	Documentación Faltante
37301	PN1-DR-2/11-03-2026	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	Casa de campaña	\$ 4,000.00	Cotizaciones
37301	PN1-DR-4/11-03-2026	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	Manejo de Redes	387.50	Recibo de aportación
37301	PN1-DR-3/13-03-2026	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	Arrendamiento de salón	641.38	Muestra del salón
37301	PN1-DR-5/13-03-2026	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	Perifoneo	2,850.00	Muestras del bien aportado
37301	PN1-DR-6/13-03-2026	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	Botellas de Agua	200.00	Contrato y recibo de aportación
37301	PN1-DR-11-23-03-2026	APORTACION DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE. CAMPAÑA	Gorras, Bolsas Playeras	3,816.00	Falta contrato, muestras,



					Recibo de aportaciones
Total				\$ 11,894.88	

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Lo señalado en la columna denominada "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada adjuntó en cada una de las referencias contables, la documentación requerida; las cotizaciones, recibo de aportación, muestra del salón, muestras del bien aportado, contrato y recibo de aportación y, por último, el contrato, muestras y recibo de aportaciones.

En este sentido, y para que esa autoridad revisora pueda validar la información, se proporciona las siguientes rutas:

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-2/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	Cotizaciones
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	"TAMIAHUA COTIZACION CASA CAMP 1.pdf", "TAMIAHUA COTIZACION CASA CAMP 2.pdf" y "TAMIAHUA COTIZACION CASA CAMP 3.pdf"

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-4/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	RECIBO DE APORTACION DE SIMPATIZANTES ESPECIE
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	RSES CI VER LOC 003.pdf

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-3/13-03-2026
CLASIFICACIÓN	OTRAS EVIDENCIAS
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	"EVIDENCIAS ARRENDAMIENTO DE SALON APORTADO 001.jpeg", "EVIDENCIAS ARRENDAMIENTO DE SALON APORTADO 002.jpeg" y "EVIDENCIAS ARRENDAMIENTO DE SALON APORTADO 003.jpeg"

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-5/13-03-2026
CLASIFICACIÓN	MUESTRA (IMAGEN, VIDEO Y AUDIO)



NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	"EVIDENCIAS PERIFONEO 001.mp4" y "EVIDENCIAS PERIFONEO 002.jpeg"
---------------------------------	--

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-6/13-03-2026
CLASIFICACIÓN	_CONTRATOS _RECIBO DE APORTACIÓN DE SIMPATIZANTES ESPECIE
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	_CONTRATO RSES-CI-VER-LOC-005.pdf" _"RSES CI VER LOC 005.pdf"

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-11-23-03-2026
CLASIFICACIÓN	_CONTRATOS _MUESTRA (IMAGEN, VIDEO Y AUDIO) _RECIBO DE APORTACIÓN DE SIMPATIZANTES ESPECIE
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	_CONTRATO DE APORTACION EN ESPECIE RSES-CI-VER-LOC007.pdf _"GORRA BLNCA CON LOGO2.jpg", "BOLSA DE TELA BLANCA0.jpeg", "PLAYERA BLANCA.jpeg", "PLAYERA DEPORTIVA.jpeg", "EVIDENCIAS PROPAGANDA 001.jpeg", "EVIDENCIAS PROPAGANDA 002.jpeg", "EVIDENCIAS PROPAGANDA 003.jpeg", "EVIDENCIAS PROPAGANDA 004.jpeg" y "EVIDENCIAS PROPAGANDA 005.jpeg" _"RSES CI VER LOC 007.pdf"

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 22, numeral 1, inciso b), fracción III; 26, numeral 1, inciso a); 33, numeral 2; 39, numeral 6; 45, 47, numeral 1, incisos a), 96, numeral 1, 106, 107, numerales 1 y 3, 127, 205 y 245 del Reglamento de Fiscalización (RF). Se solicita respetuosamente, se considere como atendida la presente observación.

Transferencias en especie

- De la revisión a la cuenta de "Ingresos por transferencias", se observaron pólizas que carecen de los recibos internos correspondientes a las transferencias en especie, como se detalla en el cuadro siguiente del presente oficio:

Id de contabilidad	Referencia contable	Descripción de la póliza	Importe	Documentación faltante
37301	PN1-DR-1/11-03-2026	INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE LA CONCENTRADORA ESTAL LOCAL EN ESPECIE.	\$ 12,400.00	Recibos internos
37301	PN1-DR-8/15-03-2026	INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE LA CONCENTRADORA LOCAL EN ESPECIE. 1984 COMUNICACION ESTRATEGICA S.A. DE C.V. FOLIO SAT: 25384985-A80E-446D-977A-021B6D43B70A SPOT DE TV Y RADIO	1,268.75	Recibos internos
37301	PN1-DR-7/17-03-2026	INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE LA CONCENTRADORA EN ESPECIE (PROPAGANDA UTILITARIA).	13,677.00	Recibos internos
37301	PN1-DR-10/20-03-2026	INGRESO POR TRANSFERENCIA DE LA CONCENTRADORA LOCAL EN ESPECIE. 100 BOLSAS ECOLOGICAS COLOR BLANCO. MCVER/CON-008/2026	1,508.00	Recibos internos
Total			\$ 28,853.75	



Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Los recibos internos de transferencias emitidos por el beneficiario con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, adjuntó los recibos de transferencias emitidos por el beneficiario con los requisitos establecidos en la normatividad, en cada una de las referencias contables referidas en su tabla anterior.

En este sentido, y para que la autoridad revisora tenga elementos suficientes, se muestra la ruta mediante la cual, se puede validar la información requerida:

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-1/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	RECIBO INTERNO
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	RECIBO CONCENTRADORA A CANDIDATO 001.pdf

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-8/15-03-2026
CLASIFICACIÓN	RECIBO INTERNO
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	"RECIBO CONCENTRADORA A CANDIDATO 002.pdf"

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-7/17-03-2026
CLASIFICACIÓN	RECIBO INTERNO
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	"RECIBO CONCENTRADORA A CANDIDATO 003.pdf"

ID_CONTABILIDAD	37301
PÓLIZA	PN1-DR-10/20-03-2026
CLASIFICACIÓN	RECIBO INTERNO
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	"RECIBO CONCENTRADORA A CANDIDATO 004.pdf"

Por último y con fundamento en los artículos 25, numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 22, numeral 1, inciso b), fracción III; 39, numeral 6; 45, 96, numeral 1, 106, 107, numerales 1 y 3, y 154, numeral 1, inciso c) del RF. Se solicita respetuosamente se considere como atendida la observación.



3. De la revisión a la cuenta de 5-6-04-10-0000 "Egresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local en Especie", se observó que el sujeto obligado realizó registros contables erróneos en la subcuenta 5-6-04-10-0009 "Egresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local a la Concentradora Estatal de Coalición Local En Especie", como se detalla en el cuadro siguiente:

ID Contabilidad	Sujeto obligado	Referencia contable	Concepto	Importe
37321	Concentradora	PN1-DR-3/11-03-2026	Gorras	\$1,160.00
37321	Concentradora	PN1-DR-3/11-03-2026	Banderas	1,160.00
37321	Concentradora	PN1-DR-3/11-03-2026	Bolsas	1,392.00
37321	Concentradora	PN1-DR-3/11-03-2026	Playeras	4,640.00
Total				8,352.00

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, realizó los asientos de reclasificación mediante el sistema integral de fiscalización en la contabilidad con ID_37301, generando la referencia contable PC1/REC-01/11-03-2026.

En este sentido, se adjuntó auxiliar contable y balanza de comprobación, con la finalidad de que esa autoridad revisora, tenga los elementos suficientes para su valoración correspondiente.

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 20, numeral 2 y 3; 22, numeral 1, inciso b), fracción III, 33, numeral 1, inciso i); 41, 45, 150, 152 y 296, numeral 1 del RF. Se solicita respetuosamente, se considere atendida la presente observación.

Concentradora

Gastos por amortizar

4. Del análisis a la documentación presentada en el SIF, se observaron pólizas en las cuales el sujeto obligado omitió presentar Kardex y notas de entrada y salida de almacén, como se detalla en el cuadro siguiente:

Id de contabilidad	Referencia contable	Descripción	Folio fiscal	Proveedor	Importe	Documentación faltante
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	GORRAS	BE55669C-CDA-4BAB-B9A0-1061DF8B754B	STAR COMUNICATIONS CONSULTORIA ESTRATEGICA EN NEGOCIOS Y COMUNICACION	\$ 3,248.00	Kardex, Notas de entrada y salida
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	PULSERAS	97C6FD3B-D47A-482E-9012-7A721A6697E2	PUBLISHING COMPANY TUNG	800.00	Kardex, Notas de entrada y salida
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	GORRAS	BE55669C-CDA-4BAB-B9A0-1061DF8B754B	STAR COMUNICATIONS CONSULTORIA ESTRATEGICA EN NEGOCIOS Y COMUNICACION	1,160.00	Kardex, Notas de entrada y salida
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	BANDERAS	A77E8928-6324-462D-8F39-B48D5A28A109	PUBLISHING COMPANY TUNG	1,160.00	Kardex, Notas de entrada y salida
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	BOLSAS	6650A6F9-1055-44FF-B6CF-BB3CD9BD584D	PUBLISHING COMPANY TUNG	1,392.00	Kardex, Notas de entrada y salida



Id de contabilidad	Referencia contable	Descripción	Folio fiscal	Proveedor	Importe	Documentación faltante
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	GORRAS	BE55669C-CDAA-4B4B-B9A0-1061DF8B754B	STAR COMUNICACIONES CONSULTORIA ESTRATEGICA EN NEGOCIOS Y COMUNICACION	\$ 3,248.00	Kardex, Notas de entrada y salida
37321	PN1-DR-3/11-03-2026	PLAYERAS	DC1250AD-9FA2-40C8-B6DB-06D18C465D18	PUBLISHING COMPANY TUNG	1,392.00	Kardex, Notas de entrada y salida
37321	PN1-DR-8/23-03-2026	BOLSAS ECOLOGICAS	7e323a77-93dd-402a-9915-4b96c6006cba	SCRAPSKY	1,508.00	Kardex, Notas de entrada y salida
Total					\$ 10,660.00	

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Kardex, notas de entradas y salidas de almacén con la totalidad de requisitos establecidos en el RF, señalado en la columna denominada “Documentación Faltante” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, adjuntó la documentación requerida; Kardex, notas de entrada y salida en cada una de las referencias contables referidas en la tabla que nos antecede.

En este sentido, se generaron las siguientes rutas para que la autoridad revisora tenga los elementos suficientes para su valoración:

a) Gorras \$3,248.00

ID_CONTABILIDAD	37321
PÓLIZA	PN1-DR-3/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _Notas de entrada y salida de almacén
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	_“KARDEX 12 400.pdf” _“NE 01.pdf”, “NE 02.pdf”, “NE 03.pdf”, “NE 04.pdf”, “NE 05.pdf”, “NE 06.pdf”, “NE 07.pdf”, “NE 08.pdf”, “NE 09.pdf”, “NE 10.pdf” y “NOTAS DE SALIDA 12 400.pdf”

b) Pulseras \$800.00

ID_CONTABILIDAD	37321
PÓLIZA	PN1-DR-3/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	_“KARDEX 12 400.pdf” _“NE 01.pdf”, “NE 02.pdf”, “NE 03.pdf”, “NE 04.pdf”, “NE 05.pdf”, “NE 06.pdf”, “NE 07.pdf”, “NE 08.pdf”, “NE 09.pdf”, “NE 10.pdf” y “NOTAS DE SALIDA 12 400.pdf”

c) Gorras \$1,160.00

ID_CONTABILIDAD	37321
-----------------	-------



LA FUERZA NARANJA

PÓLIZA	PN1-DR-3/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	“KARDEX 12 400.pdf” “NE 01.pdf”, “NE 02.pdf”, “NE 03.pdf”, “NE 04.pdf”, “NE 05.pdf”, “NE 06.pdf”, “NE 07.pdf”, “NE 08.pdf”, “NE 09.pdf”, “NE 10.pdf” y “NOTAS DE SALIDA 12 400.pdf”

d) Banderas \$1,160.00

ID_CONTABILIDAD	37321
PÓLIZA	PN1-DR-3/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	“KARDEX 12 400.pdf” “NE 01.pdf”, “NE 02.pdf”, “NE 03.pdf”, “NE 04.pdf”, “NE 05.pdf”, “NE 06.pdf”, “NE 07.pdf”, “NE 08.pdf”, “NE 09.pdf”, “NE 10.pdf” y “NOTAS DE SALIDA 12 400.pdf”

e) Bolsas \$1,392.00

ID_CONTABILIDAD	37321
PÓLIZA	PN1-DR-3/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	“KARDEX 12 400.pdf” “NE 01.pdf”, “NE 02.pdf”, “NE 03.pdf”, “NE 04.pdf”, “NE 05.pdf”, “NE 06.pdf”, “NE 07.pdf”, “NE 08.pdf”, “NE 09.pdf”, “NE 10.pdf” y “NOTAS DE SALIDA 12 400.pdf”

f) Playeras \$1,392.00

ID_CONTABILIDAD	37321
PÓLIZA	PN1-DR-3/11-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	“KARDEX 12 400.pdf” “NE 01.pdf”, “NE 02.pdf”, “NE 03.pdf”, “NE 04.pdf”, “NE 05.pdf”, “NE 06.pdf”, “NE 07.pdf”, “NE 08.pdf”, “NE 09.pdf”, “NE 10.pdf” y “NOTAS DE SALIDA 12 400.pdf”

g) Bolsas ecológicas \$1,508.00



ID_CONTABILIDAD	37321
PÓLIZA	PN1-DR-8/23-03-2026
CLASIFICACIÓN	_Kardex _NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	_ "KARDEX BOLSAS BLANCAS.pdf" _ "NE BOLSAS BLANCAS.pdf" y "NS BOLSAS BLANCAS.pdf"

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 25, numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 33, numeral 1, inciso i); 77, 78 y 79 del RF; se solicita respetuosamente se considere atendida la presente observación.

Egresos

- De la verificación a las cuentas concentradoras, se observaron saldos en las cuentas de gastos que no se han transferido a las campañas beneficiadas, como se detalla en el cuadro siguiente del presente oficio.

Consecutivo	Sujeto Obligado	Entidad	Id. Contabilidad:	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Final
1	MOVIMIENTO CIUDADANO	VERACRUZ	37321	5-5-08-01-0002	COMISIONES BANCARIAS, CENTRALIZADO	\$ 696.00

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a su contabilidad.
- En su caso, el o los informes de campaña con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, realizó el registro electrónico en el sistema integral de fiscalización en las contabilidades con ID 37301 y ID 3732, generando las pólizas PC/DR-01/24-03-2026 y PC/DR-01/24-03-2026 respectivamente, por la cantidad de \$696.00 (seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

En este sentido, en la cuenta concentradora se reconoció el egreso por transferencia a los candidatos locales en especie de las comisiones bancarias y, en la contabilidad del candidato se reconoció el ingreso por transferencia de la cuenta concentradora estatal local.

Por lo anteriormente, y con fundamento en los artículos 25, numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 33, numeral 1, inciso i), 41, 45, 150, 150 bis, numeral 2; 152 y 243 RF; se solicita respetuosamente se considere como atendida la presente observación.

Cuentas de Balance
Bancos



6. El sujeto obligado omitió presentar el aviso de cancelación de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos de campaña, como se detalla en el cuadro siguiente:

ID Contabilidad	Nombre	Entidad	Institución bancaria	No. de cuenta
37301	Crisoforo Ruíz Deloya	Veracruz	BANAMEX	70215028664
37321	Concentradora	Veracruz	BANAMEX	70215028583
37321	Concentradora	Veracruz	BANAMEX	70215028605
37321	Concentradora	Veracruz	BANAMEX	70215028621

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- La o las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, adjuntó en el apartado de documentación adjunta al informe, el oficio número CON/TESO/BAN/B0017/2026 solicitando la cancelación de las cuentas referidas en la tabla que nos antecede, suscrito y dirigido, por el C. Lic. Rubén Isaac Barrios Ochoa, Tesorero Nacional de Movimiento Ciudadano al Banco Nacional de México SA, integrante del Grupo Financiero Banamex con domicilio Av. Insurgentes Sur No. 1918, colonia Florida Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, CDMX, mismo que fue recibido el 27 de marzo de la presente anualidad; asimismo, se adjuntaron las confirmaciones de cancelación de las cuentas bancarias y conciliaciones bancarias correspondientes.

En este mismo sentido, se adjuntaron oficios número CON/TESO/BAN/B0019 y CON/TESO/BAN/B0021, ambos del 2026, suscritos y dirigidos, por el C. Lic. Rubén Isaac Barrios Ochoa, Tesorero Nacional de Movimiento Ciudadano al Mtro. Isaac David Ramírez Bernal, encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, se les dio a conocer que estaban en trámite de cancelación tales cuentas bancarias. De igual forma, se adjuntaron, resúmenes de movimientos bancarios de dichas cuentas bancarias. También se adjuntaron, las conciliaciones bancarias correspondientes. Para mayor referencia, se proporciona la siguiente ruta:

ID DE CONTABILIDAD	37301
MÓDULO	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DEL INFORME
PERÍODO	1
ETAPA	CORRECCIÓN
CLASIFICACIÓN	_CONTRATOS DE APERTURA Y CIERRE _CONCILIACIONES BANCARIAS



LA FUERZA NARANJA

NOMBRE ASIGNADO DEL ARCHIVO	4.- Carta de cancelacion sin cta concentradora.pdf 1.- Oficio Banamex solicitud cancel_ctas_camp_Veracruz.pdf 3.- Oficio INE Aviso_cancel_ctas_camp_Veracruz_SC.pdf 5.- 7021_5028583 Carta Cancelacion concentradora campana.pdf 7021_5028583.pdf 7021_5028605.pdf 7021_5028621.pdf _7021_5028583 CONCILIACION.pdf _7021_5028664 CONCILIACION.pdf _7021_5028605_CONCILIACION.pdf _7021_5028621_CTA_CONCILIACION.pdf
OFICIO	INE/UTF/DA/5736/2026
OBSERVACIÓN	6

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 54, numeral 4 y 8, 102, numeral 3 y 241, numeral 1, inciso c) del RF; se solicita respetuosamente, se considere atendida la presente observación.

Procedimientos de campo

Gastos no reportados

7. Derivado del monitoreo en internet se observaron gastos por la realización en eventos de campaña; así como, por la difusión de publicidad y propaganda que omitió reportar en el informe de campaña de la candidatura beneficiada, como se detalla en el **Anexo 3.5.10.2** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

En caso de que los gastos hayan sido realizados por el sujeto obligado:

- El o los comprobantes que amparen los gastos efectuados con todos los requisitos establecidos por la normativa.
- Las evidencias de los pagos y, en caso de que éstos hubiesen excedido lo equivalente a 90 UMA, las copias de los cheques correspondientes con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” o de las transferencias bancarias.
- El o los contratos de arrendamiento, adquisición de bienes y prestación de servicios, debidamente requisitados y firmados.
- Los avisos de contratación respectivos.

En caso de que correspondan a aportaciones en especie:

- El o los recibos de aportación con la totalidad de requisitos establecidos por la normativa.
- Los contratos de donación o comodato debidamente requisitados y firmados.
- La evidencia de la credencial para votar de los aportantes.

En caso de donaciones

- Los comprobantes fiscales que acrediten la compra de los bienes o contratación por parte de las personas aportantes.
- Las copias de los cheques de las transferencias bancarias de los pagos por parte de las personas aportantes en caso de que éstas hubiesen excedido lo equivalente a 90 UMA.

En caso de comodatos

- El documento del criterio de valuación utilizado.



En todos los casos:

- El registro del ingreso y gasto en su contabilidad.
- En su caso, los informes de campaña con las correcciones respectivas.
- Las muestras y/o fotografías de los bienes o propaganda.
- La relación detallada de propaganda en internet.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, adjuntó el **Anexo 3.5.10.2**, en donde se realizaron las precisiones en las columnas AB “ID DE CONTABILIDAD”, AC “REFERENCIA CONTABLE” y AD “COMENTARIOS” en las que se identificó cada concepto de gasto y que referencia contable le corresponde.

En este sentido, esa autoridad podrá localizar, identificar y corroborar la documentación comprobatoria y justificativa de cada uno de los productos y/o servicios observados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 26, 33, numeral 1, inciso i), 37, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 127, 203, 204, 210, 215, 223, 237, 243 y 245; se solicita respetuosamente se considere atendida la presente observación.

Confirmaciones con terceros Militantes y Simpatizantes

8. Derivado de la revisión a la información presentada por el sujeto obligado en el SIF, la UTF solicitó información sobre los ingresos reportados como aportaciones de simpatizantes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cons.	Núm. de Oficio	Persona aportante	Fecha de notificación	Fecha de respuesta
1	INE/UTF/DA/6184/2026	Luciano Antonio Folgueras Pioli	En proceso de notificación	Sin respuesta

Con respecto al aportante señalado en el cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente oficio, no han dado respuesta al requerimiento realizado por la autoridad, si derivado de la respuesta proporcionada por las personas se identificaran observaciones, se informará en el dictamen correspondiente.

Se solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Respuesta.

Con relación a la presente observación, mi representada, reitera que el C. Luciano Antonio Folgueras Pioli, realizó una aportación en especie al candidato Crisoforo Ruiz Deloya por concepto del arrendamiento del inmueble para ser utilizado como casa de campaña por el periodo del 11 de marzo al 25 marzo de la presente anualidad, por la cantidad de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), adjuntado a la póliza contable, el contrato de arrendamiento, contrato de aportación en especie, evidencia fotográfica del



inmueble, ine del arrendador y del aportante, predial, recibo de aportaciones y las cotizaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 25 numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 96, 243 y 245 del RF; mi representada, estará atenta al resultado de la confirmación y de la respuesta de la persona antes referida.

Proveedores

9. Con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar si el sujeto obligado realizó operaciones con terceros, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información requiriendo que se confirmara o rectificara la contratación de servicios realizada por el sujeto obligado con proveedores, como se detalla en el cuadro siguiente del presente oficio:

No. de oficio	Proveedor	Fecha de notificación	Fecha de respuesta
INE/UTF/DA/5855/2026	María Areli González Remes	08 de abril de 2026	Sin respuesta

Con respecto al proveedor señalado en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha dado respuesta al requerimiento realizado por la autoridad, si derivado de la respuesta proporcionada por las personas se identificaran observaciones, se informará en el dictamen correspondiente.

Se solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

Con relación a la presente observación, mi representada, reitera que suscribió el contrato número MCVER/CON-018/2026 por concepto de propaganda para la campaña local extraordinaria con la proveedora María Areli González Remes por la cantidad de \$13,677.00 (trece mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)

En este sentido, y con fundamento en los artículos 25 numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); mi representada estará atenta a los resultados de la solicitud de información a la persona antes referida.

Solicitudes de información a proveedores de plataformas digitales.

10. De la evidencia obtenida en el monitoreo de internet, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) solicitó información sobre los hallazgos detectados a Meta Platforms, como se detalla en el cuadro siguiente:

Número de oficio	Proveedor	Fecha de notificación	Fecha de respuesta
INE/UTF/DA/5493/2026	Meta Platforms Inc.	26/03/2026	Sin respuesta

A la fecha de elaboración del presente oficio, no han dado respuesta al requerimiento realizado por la autoridad. sin embargo, si derivado de la información proporcionada en respuesta al oficio emitido por la UTF se determinaran observaciones, se harán de su conocimiento en el dictamen correspondiente.

Se solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Respuesta.

Con relación a la presente observación, mi representada, ha cumplido con los principios de transparencia y máxima publicidad, por lo que, estará atenta a los resultados de la confirmación externa.

Conformación con otras autoridades

OPL

11. Con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si el sujeto obligado recibió el financiamiento público en las cuentas destinadas para ello, esta autoridad realizó una solicitud de información al Organismo Público Local respecto del financiamiento público otorgado a los sujetos obligados. El caso se detalla a continuación:

Autoridad	Número de oficio	Fecha de solicitud	Número de Respuesta
OPL Veracruz	INE/UTF/DA/5692/2026	31/03/2026	Sin respuesta

Respecto al oficio señalado en el cuadro que antecede, a la fecha, el OPL no ha dado respuesta a la solicitud de esta autoridad; si derivado de la respuesta proporcionada por el OPL se identificaran observaciones, se informará en el dictamen correspondiente.

Se solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

Con relación a la presente observación, mi representada, ha cumplido con los principios de transparencia y máxima publicidad, por lo que, estará atenta a los resultados de la confirmación externa.

DEPP

12. Con la finalidad de allegarse de elementos que permitan determinar si el sujeto obligado dio cumplimiento a la debida aplicación de los recursos conforme lo señala la normativa vigente, esta autoridad realizó una solicitud de información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, respecto de las pautas de los promocionales de radio y televisión entregados por los partidos políticos, transmitidos y no transmitidos.

Cons.	Núm. de Oficio	Fecha de notificación	Fecha de respuesta
1	INE/UTF/DA/6357/2026	06/04/2026	Sin respuesta

A la fecha de elaboración de este oficio de errores y omisiones, la autoridad en comento no ha dado respuesta, si derivado de las respuestas proporcionadas por las autoridades se identificaran observaciones, se informará en el dictamen de campaña.

Se solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

Con relación a la presente observación, mi representada, ha cumplido con los principios de transparencia y máxima publicidad, por lo que, estará atenta a los resultados de la confirmación externa.



Sistema Integral de Fiscalización Eventos

13. De la revisión a la agenda de eventos, se observó que reportó eventos “Onerosos”; sin embargo, no se registraron gastos de los eventos en el SIF, como se detalla en el **Anexo 3.5.15** del presente oficio.

Asimismo, en caso de reportar gastos, deberá vincularlos con el número identificador de la agenda de eventos que reporte en el SIF, de conformidad con el artículo 127, numeral 3 del RF.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

En caso de que los gastos hayan sido realizados por el sujeto obligado:

- El o los comprobantes y archivos XML que amparen los gastos efectuados con todos los requisitos establecidos en la normativa.
- Las evidencias del pago y en caso, de que éstos hubiesen excedido el tope de 90 UMA, las copias de los cheques correspondientes con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” o las transferencias electrónicas bancarias.
- El o los contratos de arrendamiento, adquisición de bienes o prestación de servicios, debidamente requisitados y firmados.
- El o los avisos de contratación respectivos.

En caso de corresponder a una aportación en especie;

- El o los recibos de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normativa.
- El o los contratos de donación o comodato, según corresponda, debidamente requisitados y firmados.
- Dos cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios, por cada aportación realizada.
- Evidencia de la credencial para votar de los aportantes.

En caso de una transferencia en especie:

- El recibo interno correspondiente.

En todos los casos:

- El registro del ingreso y gasto en su contabilidad.
- En su caso, el o los informes de campaña con las correcciones.
- Evidencia fotográfica de la propaganda que ampare los gastos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta.

Con relación a la presente observación, mi representada, adjunto el **Anexo 3.5.15** en donde se realizaron las precisiones en las columnas AA “ID DE CONTABILIDAD”; AB “REFERENCIA CONTABLE” y AC “SOLVENTACIÓN”, en las que se identificó y relaciono cada uno de los eventos onerosos durante el periodo de campaña con la referencia contable del sistema integral de fiscalización.

En este sentido, esa autoridad revisora podrá localizar y corroborar la documentación comprobatoria y justificativa de acuerdo con cada uno de los gastos generados en cada uno de los eventos agendados por el candidato.



De lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 25 numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 26, 33, numeral 1, inciso i), 37, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 127, 203, 204, 210, 215, 223, 237, 243 y 245; se solicita respetuosamente se considere atendida la presente observación.

Remanente de campaña

14. De conformidad con el artículo 222 Bis del RF, si al cierre de la campaña existe un saldo o remanente a devolver, resultado del financiamiento público para campaña que hubieran recibido y que no utilicen en el proceso electoral, deberán reintegrarlo a la autoridad correspondiente. El saldo determinado por la autoridad se detalla en el **Anexo 3.5.26.2** del presente oficio.

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- El papel de trabajo en el cual realizó el cálculo del saldo o remanente de financiamiento público correspondiente a la campaña extraordinaria 2026, a devolver.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Respuesta.

De acuerdo con la presente observación, mi representada, adjuntó el papel de trabajo en el cual se determinó el saldo o remanente de financiamiento público correspondiente a la campaña extraordinaria 2026, mismo que se localiza en la siguiente ruta:

ID DE CONTABILIDAD	37301
MÓDULO	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DEL INFORME
PERÍODO	1
ETAPA	CORRECCIÓN
CLASIFICACIÓN	OTROS ADJUNTOS
NOMBRE ASIGNADO DEL ARCHIVO	CALCULO DE REMANENTE CAMP EXT.xlsx
OFICIO	INE/UTF/DA/5736/2026
OBSERVACIÓN	14

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 numeral 1, inciso k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y 222 Bis del RF; se solicita se considere como atendida la presente observación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Lic. Ana María Ponce Jacobo
Responsable Financiera de Movimiento Ciudadano
Veracruz